

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 024-2014

Los Olivos, 17 de Enero de 2014

VISTOS: El Informe N° 446-2013/MDLO/SGEIT/LMENDIZABAL de la Sub Gerencia de Educación e Investigación Tecnológica, Informe N° 01177-2013-MDLO/SG de Secretaría General, Informe N° 00001-2014/MDLO/SR de la Comisión Permanente de Educación y Juventudes, Proveído N° 257-2014-MDLO/ALC de Alcaldía, F.U.T. Interno N° 0000064-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, correspondiéndoles monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, valorando el desarrollo de los docentes;

Que, a merito de los Informes de Vistos, obra el Proveído N° 257-2014-MDLO/ALC de Alcaldía disponiendo se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía felicitando a los docentes Jaime Bravo Febres y María Elena Salinas Salcedo, por su encomiable participación. Ad Honoren, en el Concurso de Comunicación y Creatividad Premio Nacional "Mario Vargas Llosa", a través de la coordinación, promoción y difusión de los distintos centros educativos de la ciudad de Arequipa;

Que, la necesidad de agradecimiento reside en el fomento a la participación grupal del alumnado y docentes buscando su identificación con su Institución Educativa, a través de su participación en las diferentes actividades que estas fomenten para su desarrollo y engrandecimiento de su Centro Educativo, como el referido precedentemente;

Que, es facultad de la autoridad municipal la de otorgar un reconocimiento público a las diferentes Instituciones Educativas y sus docentes que coadyuven al engrandecimiento y desarrollo de la Gestión Educativa en general, como es el caso de los docentes: Jaime Bravo Febres y María Elena Salinas Salcedo, quienes han tenido una participación indesmayable en el Concurso de Comunicación y Creatividad Premio Nacional "Mario Vargas Llosa";

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º, numeral 6, de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER a la LIC. MARIA ELENA SALINAS SALCEDO, por haber destacado a través de su participación en la promoción y coordinación de los distintos Centros Educativos de la ciudad de Arequipa en el **CONCURSO DE COMUNICACIÓN Y CREATIVIDAD PREMIO NACIONAL MARIO VARGAS LLOSA**; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL, SUB GERENCIA DE EDUCACION E INVESTIGACION TECNOLOGICA, SUB GERENCIA DEL PALACIO DE LA JUVENTUD Y SEDES RECREACIONALES, CULTURA Y DEPORTE, GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL y al PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y JUVENTUDES para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE